



CONVENIO NÚMERO: HCEBCS/JGCP/CC/001-2025

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONGRESO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL ING. ADRIAN CHÁVEZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL CONSULTORIO DENTAL AERO SMILE QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “DENTAL AERO SMILE”, REPRESENTADA POR ANAHI ELIZABETH REYES ORTALEJO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL CONGRESO DEL ESTADO”:

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Poder Legislativo, se deposita en una Asamblea que se denomina “**Congreso del Estado de Baja California Sur**”.

I.2. Que de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en adelante “LA LEY ORGÁNICA”, se determina que el Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina “**Congreso del Estado de Baja California Sur**”.

I.3. Que con fundamento en los artículos 41, fracción V, 42, fracción XVI, y 43, fracción I, de la “LEY ORGÁNICA”, se prevén las facultades que le corresponden a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y a su Presidente de este órgano colegiado de representación, **Diputado Eduardo Valentín Van Wormer Castro**, para efecto de la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

I.4. Que conforme a lo establecido en el artículo 65 de la “LEY ORGANICA”, se establece la facultad como Jefe Administrativo al **Oficial Mayor, Ing. Adrián Chávez Ruiz**.

I.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **HCE750701GCA**, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y señala como domicilio fiscal, así como para recibir toda clase de notificaciones



derivadas del presente convenio, ubicado en calle Isabel la Católica esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

II. DECLARA “DENTAL AERO SMILE”:

II.1. Que es su deseo celebrar el presente convenio para ofrecer los descuentos y/o beneficios a los trabajadores representados por **“EL CONGRESO DEL ESTADO”**.

II.2. Que cuenta con la infraestructura, equipo, personal capacitado y permisos necesarios para operar un consultorio dental conforme a la normatividad vigente.

II.3. Que tiene interés en establecer mecanismos de colaboración con otras entidades públicas o privadas para fines de formación profesional, promoción de la salud bucal o cualquier otro fin relacionado con su objeto social.

II.4. Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de firma.

II.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **REOA9505214I2**, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y señala como domicilio fiscal, así como para recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente convenio, ubicado en Avenida Los Deportistas s/n esquina Bahía La Paz Colonia Fovissste, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Que por mutuo acuerdo celebran el presente Convenio en el cual se reconocen ambas partes la personalidad y facultades con la que se ostentan, tal como quedo manifestada en las declaraciones del presente instrumento, toda vez que las mismas no les han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a la fecha de celebración del mismo.

De lo anterior, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Designación De Enlaces Institucionales.

Para todo lo relativo a la ejecución y seguimiento de este convenio, **“LAS PARTES”** designan como enlace y responsable a las siguientes personas:



I. **“EL CONGRESO”** designa al Ing. **Adrián Chávez Ruíz**, en su carácter de **Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur**, con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Convenio, el ubicado en Calle Isabel la Católica esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y como medio de contacto el correo electrónico oficialiamayor@cbscs.gob.mx.

II. **“DENTAL AERO SMILE”** designa a **Anahí Elizabeth Reyes Ortalejo**, en su carácter de **Encargada**, con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Convenio, el ubicado Avenida Deportistas s/n esquina Bahía La Paz Colonia Fovissste, y como medio de contacto el correo electrónico dentalaerosmile@gmail.com

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento del presente convenio, **“LAS PARTES”** acuerdan que las áreas responsables serán: para **“EL CONGRESO DEL ESTADO”** a través de la **OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y/O LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** y para **“DENTAL AERO SMILE”** la **ENCARGADA DEL CONSULTORIO**.

TERCERA.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información personal relacionada con los trabajadores que utilicen los beneficios del presente convenio de colaboración será manejada con confidencialidad y discreción, observando para ello lo dispuesto por la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** y la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**.

CUARTA.- **“LAS PARTES”** manifiestan que no tendrán responsabilidad civil, sea el caso que se origine el incumplimiento parcial o total del presente convenio por causas de fuerza mayor o fortuito, es decir, por un fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del alcance de la voluntad, esto previamente acordado y justificado por **“LAS PARTES”**.

QUINTA.- El consultorio **“DENTAL AERO SMILE”** se obliga a otorgar a las y los trabajadores que laboren en **“EL CONGRESO DEL ESTADO”**, un descuento preferencial exclusivo sobre el costo de los servicios dentales y de especialidad que proporciona, conforme a su catálogo vigente. Este beneficio se extenderá también, bajo los mismos términos, a un familiar directo del trabajador o trabajadora (hija o hijo, cónyuge, concubina o concubino), con previa presentación de la documentación oficial que acredite el parentesco, misma que será validada por la Dirección de Recursos Humanos del Congreso del Estado mediante el oficio correspondiente. Este beneficio será aplicable a un solo familiar por trabajador o trabajadora.



SEXTA. - Para acceder al beneficio descrito en la cláusula anterior, las y los beneficiarios deberán acreditar su vínculo laboral o familiar con el Congreso del Estado ante el área de Recursos Humanos, así como sujetarse a los requisitos administrativos y de procedimiento que establezca el consultorio **“DENTAL AERO SMILE”** para tal efecto.

SÉPTIMA. - **“AERO SMILE”** ofrecerá un descuento exclusivo de acuerdo a su catálogo vigente de diversos servicios odontológicos entre los que se encuentran:

I. Una consulta sin costo anual, únicamente para el trabajador con un valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) incluyendo en esta consulta valoración con ayuda de radiografías individuales, fotografías clínicas para observación del problema. **NO INCLUYE RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS.**

II. Descuento del 20% (veinte por ciento) en los tratamientos de la lista para trabajadores del Poder Legislativo y familiares directos (Hijo o hija, cónyuge, concubina o concubino).

III. Facilidades de pago quincenales aceptando tarjetas de débito y crédito.

A continuación, se anexa la lista de los descuentos en servicios odontológicos:

Tratamiento	Costo Público Original	Beneficio para “EL CONGRESO”
Consulta	\$500.00	\$350.00
Limpieza	\$600.00	\$420.00
Limpieza por cuadrante con anestesia	\$550.00	\$385.00
Obturaciones con resina	\$800.00	\$640.00
Extracciones	\$1,000.00	\$800.00
Endodoncia (1 a 2 citas)	\$3,500.00	\$2,800.00
Retratamiento de Endodoncia (1 a 3 citas)	\$3,800.00	\$3,040.00
Endo – Poste fibra de vidrio	\$1,500.00	\$1,200.00
Endo – Poste metálico	\$1,200.00	\$960.00
Apicoformacion c/ Endodoncia (niños de 7 a 12 años)	\$3,000.00	\$2,400.00
Apicectomia (sector anterior superior o inferior)	\$4,500.00	\$3,600.00
Blanqueamiento de consultorio	\$2,500.00	\$2,000.00
Corona metálica por unidad	\$4,500.00	\$3,600.00
Corona metal porcelana por unidad	\$5,800.00	\$4,640.00



Corona de zirconia (libre de metal) por unidad	\$7,500.00	\$6,000.00
Microabrasión por diente (retiro de manchas por flurosis)	\$450.00	\$360.00
Diseño de sonrisa con resina por diente	\$2,500.00	\$2,000.00
Prótesis flexibles unilateral	\$4,500.00	\$3,600.00
Removibles ganchos metálicos (por unidad)	\$1,200.00	\$960.00
Guarda oclusal con escaneo (termocurable)	\$4,500.00	\$3,600.00
Guarda oclusal (acetato)	\$700.00	\$560.00
Cirugía de tercer molar	\$2,800.00	\$2,240.00
Prótesis flexibles bilateral	\$6,000.00	\$4,800.00
ODONTOPEDIATRÍA – NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS		
Pulpotomía (niños) con especialista	\$2,200.00	\$1,760.00
Pulpectomía (niños) con especialista	\$2,500.00	\$2,000.00
Corona de acero (niños) con especialista	\$1,300.00	\$1,040.00
Extracción de dientes temporales (niños)	\$900.00	\$720.00

Todos los tratamientos que requieran radiografía periapical está incluido ya en el costo.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” acuerdan que las áreas responsables de la ejecución, coordinación, seguimiento y cumplimiento del presente convenio serán, por parte del Congreso del Estado, la Oficialía Mayor o la persona que ésta designe, y por parte de Consultorio Dental AERO Smile, la Encargada o la persona que ésta designe.

OCTAVA.- Publicidad. “EL CONGRESO DEL ESTADO” permitirá, dentro de las instalaciones del edificio administrativo y demás espacios autorizados, la colocación de letreros, lonas, carteles, módulos informativos, trípticos y demás materiales publicitarios referentes al presente convenio, así como a las promociones vigentes de “**DENTAL AERO SMILE**”, siempre que dichas actividades se realicen con respeto al orden y funcionamiento institucional y previa autorización de la Oficialía Mayor

NOVENA.- Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma. La duración del presente instrumento será hasta **al 31 de agosto del 2027**, sin embargo, podrá darse por




terminado por cualquiera de “**LAS PARTES**”, previo aviso dado a la otra por escrito, con treinta días naturales de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades y obligaciones que en ese momento se encuentren en proceso.

El presente convenio y enteradas las partes del contenido y alcance se señala que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, se firma en la **Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.**

POR EL “CONGRESO DEL ESTADO”

POR “AERO SMILE”



**DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN
VAN WORMER CASTRO**
Presidente de la Junta de Gobierno y
Coordinación Política del Congreso del Estado de
Baja California Sur.



ANAHI ELIZABETH REYES ORTALEJO
Cirujano Dentista
Encargada De Consultorio



ING. ADRIAN CHÁVEZ RUIZ
Oficial Mayor del Congreso del Estado
De Baja California Sur



YESSICA PARTIDA LÓPEZ
Cirujano Dentista
Odontóloga Auxiliar

TESTIGOS



**C.P. MICHAEL FERNANDO
HERNÁNDEZ CERVANTES**
Contralor del Poder Legislativo
Del estado de
Baja California Sur.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO NÚMERO: **HCEBCS/JGCP/CC/001-2025** DE FECHA **06 DE AGOSTO DE 2025**, QUE CELEBRAN **EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL CONSULTORIO DENTAL AERO SMILE**, REDACTADO EN **06 (SEIS)** HOJAS ESCRITAS POR UN SOLO LADO. CONSTE. _____